

TRÁMITE DE AUDIENCIA

Se comunica que con motivo del Recurso de Alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión de Investigación de 24 de julio de 2019 por el que se resuelven las alegaciones presentadas contra la Resolución provisional del concurso público de cuatro contratos posdoctorales HIPATIA del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019, convocados por Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Universidad de Almería (BOJA de 8 de marzo), se ha realizado revisión de las solicitudes de los candidatos admitidos. Como consecuencia de ésta, se han detectado errores que eran totalmente desconocidos en la tramitación previa del procedimiento y que son de fundamental relevancia, en las puntuaciones relacionadas a continuación:

Candidato	Apartado baremo	Puntuación anterior	Puntuación actual
Medina Quero, Javier	6.1	2	1
	6.2	0	1
	6.3	1	2
	6.4	6	5
	Artículos B	13	14
Martínez Martínez, Cecilia	Calificación en base 10	7,247	7,700
García López, Jesús	Calificación en base 10	7,255	7,700
Ortega Pérez, Raúl	Calificación en base 10	8,277	9,000
Martínez Hahn Müller, Víctor	Calificación en base 10	5,000	7,000

Como trámite previo a la Resolución del Recurso de Alzada que adoptará el Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con objeto de no ocasionar indefensión y de garantizar el principio de seguridad jurídica del procedimiento, por la presente se concede un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este comunicación en la web indicada en la base 6 de la citada convocatoria, para que los interesados puedan alegar cuanto estimen procedente a su derecho, indicándoles que la documentación relativa al citado Recurso está a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Gestión de Investigación.

Las alegaciones se presentarán a través del Registro de la Universidad de Almería (presencial o electrónico) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha indicada a pie de página
EL VICERRECTOR DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/M5V/cN0LIVHV5uiU3/g1Dw==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martínez	Fecha	28/10/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/1
			
M5V/cN0LIVHV5uiU3/g1Dw==			